



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N°. 7.336/2021

VISTO: El oficio N°. 1.045/2021 de IdS del 24 de setiembre de 2021, caratulado "IdS remite proyecto de decreto designar nomenclátor, Colonia 18 de Julio".

RESULTANDO: I) Que la Junta Departamental remite Resolución N°. 61/2021 del 05 de agosto del corriente, por la que hace saber su voluntad de incorporar al nomenclátor salteño, varios nombres de calles y pasajes sin denominación oficial, del Centro Poblado de Colonia 18 de Julio.

II) Que el Legislativo Departamental manifestó su aprobación a la propuesta de la comisión vecinal de Colonia 18 de Julio, con los cambios que fueron acordados con la Comisión de Nomenclatura, teniendo en cuenta que los nombres propuestos refieren a vecinos vinculados a dicho centro.

CONSIDERANDO: I) Que el Ejecutivo Departamental comparte la propuesta y expresa su voluntad de oficializar la solicitud de designación de las vías de tránsito que se indican, entendiendo que además del valor que significan los reconocimientos personales, contribuye a una mejor localización de las vías de circulación y por lo tanto de las viviendas, comercios y/o en situaciones de urgencias o emergencias.

II) Que además la iniciativa surge de la comunidad del referido centro y que la denominación implica el reconocimiento a personajes que fortalecen la identidad del mismo y que ameritan y justifican plenamente su inclusión.

III) Que el artículo 19 numeral 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9 515, reserva a la Junta Departamental de Salto la facultad privativa de determinar la nomenclatura de calles, caminos, plazas y paseos.

ATENTO: A lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Nomenclatura y a lo dispuesto en el numeral 31 del artículo 19 de la Ley 9.515.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1°.- Designase con el nombre de María Rosalía Benelli a la calle identificada como calle 1

Artículo 2°.- Designase con el nombre de Juan Barre, a la calle identificada como calle 2

Artículo 3°.- Designase con el nombre de Alcides Costa, a la calle identificada como calle 3.

Artículo 4°.- Designase con el nombre de Pablo Williams a la calle identificada como calle 4.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N° 7.336/2021

Artículo 5°.- Designase con el nombre de José Morales a la calle identificada como calle 5

Artículo 6°.- Designase con el nombre de Sportivo 18 a la calle identificada como calle 6.


Artículo 7°.- Designase con el nombre de Adamastor Soares Pereira a la calle identificada como calle 7.

Artículo 8°.- Designase con el nombre de Fernando Benelli, al Pasaje ubicado entre calles 5 y 1, a continuación de calle 7.

Artículo 9°.- Designase con el nombre de Benjamín Souza, al Pasaje con conexión a Avda Gran Bretaña (a las afueras de la Colonia 18 de Julio).

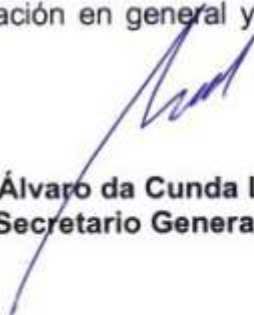
Art. 10°.- Comuníquese.


SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.


Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

Salto, 7 de octubre de 2021.

Este Decreto contó para su aprobación en general y en particular con 29 en 29 Sres Ediles presentes en Sala


Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General


Sra. Carolina Palacios
Presidenta

maf



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



Salto, 8 de octubre de 2021.

Dr. Andrés Lima Proserpio
Intendente de Salto



Of N°. 949/21
AA/maf

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para remitir adjunto con Decreto N°. 7.336/2021, Expediente 21964/2021 caratulado: "IdS remite Proyecto de Decreto designando nomenclátor, Colonia 18 de Julio

Sin otro motivo, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Sra. Carolina Palacios
Presidenta

Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

DPTO GESTI
MESA DE ENTRADA
RECIBIDO DE _____
FIRMA
ACLARACION Rubén Bente
FECHA 18 OCT. 2021 HORA 15:00

Exp. 2021 - 21964

Salto, 26 de octubre de 2021.-

CUMPLASE. Comuníquese a todas las reparticiones vía correo electrónico. Archívese el expediente físico, continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en dos diarios locales y en la página web de la Intendencia. Tomen conocimiento los Departamentos de Servicios Públicos, Movilidad Urbana, Desarrollo Social, Descentralización, el Servicio de Escribanía, las Divisiones de Ingresos Territoriales, Registro de Contribuyente, Agrimensura, Notificaciones, Comisiones Vecinales y División Jurídica. Librese oficios a las Oficinas Departamentales de: Catastro, Jefatura de Policía, Administración Nacional de Correos, UTE, OSE y ANTEL. Cumplido, archívese sin perjuicio.



TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.
SECRETARIO GENERAL.

aimo.



DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.
INTENDENTE.